

RESOLUCIÓN Nº 1142

(21-SEPTIEMBRE-2022)

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 37 de la ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, consagra como derechos de todo servidor público: "(...) Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que "...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.022.409.574, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante radicado de Orfeo N° 20223400409133 de fecha trece (13) de septiembre de 2022, solicitó permiso remunerado, por un (01) día hábil, comprendido por el día veinticuatro (24) de septiembre de 2022, con el fin de atender asuntos de carácter personal, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA en su calidad de Jefe directo y ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA como Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado a la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.022.409.574, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un (01) día hábil, comprendido por el día veinticuatro (24) de septiembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº1142

(21-SEPTIEMBRE-2022)

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.022.409.574.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 21-SEPTIEMBRE-2022

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:								
Funcionario – Contratista	Firma							
Apoyó proyección	Nicolas Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	***						
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	Clauda (5)						
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	James						
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	- +A						
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	Muinte.)						
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Grove.						

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: GTH-F-21

	0_0	Fecha: 23	3/03/2022							
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SOLICITUD DE PERMISO - INCENTIVO Y/O COMPENSATORIO						Version: 3			
Instituto Distrital de las Artes	USES CHEST AND AREA COLLOTTED DETERMINED - HADERTHAN TO THE CONTRICT ENDAFORMED						Página 1 de 1			
						- DD				
					FECHA	DD	MM 9	2022		
	NOMPRES V ARELLIDOS DEL EL	INCIONADIO SOLICIT	A NITE.		DEPENDE			EXT.		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE: ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY					GAA			_A I.		
		THE PROPERTY OF			U.A.					
Me permito solici	tar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:									
	Tipo	Marque con una X su solicitud		Descripo	iòn					
	1. Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prom	ogable hasta 30 días						
	2. Permiso Remunerado hasta por 3 días	х	Contempla también la							
	3. Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles							
	4. Elector y/o Jurado de Votación		Elector: Medio dia libr Jurado de Votación: U	e remunerado In (1) día libre remunerado						
	5. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que artículo 5 de la Ley 18 que certifique haber le remunerados al año.	nta (30) veces						
	6. Jomada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfru cumpleaños, so pena De conformidad con e -ldartes.							
	7. Compensatorio		Un (1) día hábil por ca	ada ocho (8) horas extras de tra	bajo.			•		
	8. Otro (Cuál)							•		
JUSTIFICACIÓN DI	E LA AUSENCIA: MOTIVOS PERSONALES									
								_		
	Soportes a	anexar para la respectiv	a solicitud (Marque con	una X)						
Carta de soporte	e de Licencia									
 Carta de solicitu 	d radicada por el Organismo Sindical.									
4. Registro Civil de	Defunción y Acreditación del parentesco.									
5. Copia del certific	cado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación									
Otro (Cuál)										
	Esta parte la diligencia el funcionario que hace		UD Y AUTORIZACIÓN:	a la solicitud (Dirección Ceneral - S	uhdiracción - lafas (Micina)				
		John La John La John La	do / Fou que autoriza	Soliditud (Dirocolori Gerielai - G	- 10000 C	onu j				
	ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY			Ricard	do Alfonso Cantor Bo	ssa		_		
.c										
Cargo:	1022409574	_		Cargo:	ente Artes Audiovisuale	3		-		
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO			W ₁	nostan	CA				
Firma:	212	_		Firma:		.		•		
	***	APROBA Esta parte la dilegencia la	CIÓN Y LEGALIZACIÓN: Subdirección Administrat	va y Financiera						
Los numerales	En aplicación y cumplimiento del Decreto 64 1, 2, 3 4 y 8 objeto de esta solcitud se tramitarán mediante	acto administrativo úr					anciero del In	stituto Distrital de		
En constancia,	House	2		APROBADO SUBDIRECCIÓN	sı X	NO				

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: MOTIVO:

Firma: Adriana Maria Cruz Rivera Subdirectora Administrativa y Financiera Nombre:

Cargo:

*En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.

ENVIAR ORIGINAL AL ÁREA DE TALENTO HUMANO



Radicado: **20223400409133** Fecha 13-09-2022 08:55

Documento 20223400409133 firmado electrónicamente por:

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 13-09-2022 15:56:29

ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY, Profesional Universitario, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 13-09-2022 08:56:43

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 13-09-2022 15:43:51



dd9f4abb1bb59417868144584fba4b2e3d9b32dee2af33924c07abe490c7f917



